



REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS A PRIMARIAS INTERNAS DEL MUPP

Art. 5.-Para que los candidatos sean habilitados para participar en los procesos de democracia interna deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, siendo miembro activo del MUPP o de las organizaciones sociales afines al movimiento, en el caso de las jurisdicciones en las que se requiera organizar el movimiento se considerará su aceptación a cumplir con los principios del MUPP establecidos en el Régimen Orgánico y los requisitos establecidos en el presente reglamento;
- b) Aceptar por escrito mediante formulario establecido por el tribunal electoral en la que exprese su voluntad de participar en los procesos de democracia interna, aceptar los resultados electorales y su obligación de respaldar las candidaturas que resultaren favorecidas en los proceso de democracia interna;
- c) Deberá obligatoriamente entregar por escrito su hoja de vida en el formato establecido por el Tribunal electoral;
- d) Entregar su plan de trabajo los mismos que estarán acorde con los principios y plan de gobierno del MUPP, las competencias exclusivas y concurrentes para las candidaturas de elección popular, deberá ajustarse a nuestro Régimen Orgánico;
- e) Los candidatos deberán someterse a las normas internas del MUPP y agotar el dialogo para solucionar los conflictos que se pudieran surgir de los procesos de democracia interna;
- f) Cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en el Código de la Democracia para el cargo de elección que aspira y con las normas y disposiciones de Régimen Orgánico y el presente reglamento;
- g) Cancelar las cuotas que el Tribunal Electoral haya establecido para los gastos en que incurra los procesos de democracia interna;
- h) Para el caso de autoridades electas por el MUPP que se postules a ser reelegidos o aspiren a otra dignidad de elección popular, a más de las cuotas que el Tribunal Electoral haya establecido para los gastos que incurran en el procesos de democracia interna deberán presentar por escrito el certificado de estar al día con sus aportes de acuerdo al Art. 24 numeral 2 literales a y b del Régimen Orgánico del MUPP-PK el mismo que deberá estar certificado por el coordinador nacional y coordinador provincial, caso contrario no podrán presentar sus candidaturas;
- i) Para el caso de funcionarios públicos que postules a una de las candidaturas de elección popular, que hayan ocupado puestos de dirección auspiciados por autoridades de elección popular elegidos por el MUPP – PK, presentarán obligatoriamente el certificado de estar al día en sus aportaciones de acuerdo al Art. 71 del Régimen Orgánico del MUPP, el mismo que deberá estar certificado por el coordinador nacional y coordinador provincial, caso contrario no podrán presentar sus candidaturas;
- j) Al firmar el documento "COMPROMISO ETICO" el o la candidato/a indicara que está de acuerdo con el contenido de los principios ideológicos, las normas y resoluciones del movimiento, tanto con la relación a la campaña cuanto al ejercicio del mandato en caso de ser electo.

LISTA
18



TRIBUNAL ELECTORAL DEL MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL
PACHAKUTIK – CHIMBORAZO LISTAS 18

Los formularios de inscripción se entregara en la oficina del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL DEL MUPP LISTAS 18, de acuerdo al cronograma de elecciones.

Atentamente;

Lilian Delgado
**PRESIDENTE DEL TEP-
MUPPK- CHIMBORAZO LISTAS 18**

Hugo Ajitimbay
**VICEPRESIDENTE DEL TEP-
MUPPK- CHIMBORAZO LISTAS 18**

Ana Amboya
**SECRETARIA DEL TEP-
MUPPK-CHIMBORAZO LISTAS 18**

CORREO ELECTRONICO: chimborazopachak2015@gmail.com,
Celular N° 0984076565. chimborazopachak2015@gmail.com, lilianr2@yahoo.es